



**Castilla-La Mancha**

*Dirección Provincial*  
**Consejería de Fomento**



C/ Fermin Caballero, 20 (E. Autobuses) - 16071 Cuenca

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA DE CUENCA EL DIA 1 de OCTUBRE DE 2014. Nº 2/2014**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

En su cargo de Vicepresidente, D. Jesús Gil Matas, Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de Fomento en Cuenca.

**VOCALES**

D. José Antonio Martín-Buró Mañas, en representación de los Servicios Periféricos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Cuenca.

D<sup>a</sup>. Ana Olga Villar Gómez, en representación del Instituto de la Mujer de CLM.

D. José Montalvo Garrido, en representación de la Diputación Provincial.

D. Enrique González Castro, en representación de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos.

D. José María Carrión Morcillo, Jefe de Servicio de Vivienda de Cuenca.

**NO ASISTEN:**

D. Isidro Javier Zapata Romero, Director General de Vivienda, Urbanismo y Planificación Territorial de la Consejería de Fomento.

D. Emiliano Serrano Solera, Alcalde del Ayuntamiento de Pozorrubio de Santiago representante de la Federación de Municipios y Provincias de CLM.

D. Manuel Martínez Cuenca, en representación de U.G.T.

D. Pedro José Lucas Bermúdez, representante del sindicato Comisiones Obreras.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Auxiliadora Alarcón Escobar, presidenta de la Federación de Consumidores y Usuarios CECU-Castilla-La Mancha

**SECRETARIO**

D. José Antonio Valdés Ruiz, Secretario Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento de Cuenca.



**Castilla-La Mancha**

*Dirección Provincial*

**Consejería de Fomento**



C/ Fermín Caballero, 20 (E. Autobuses) - 16071 Cuenca

En la ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 1 de octubre de 2014, en la Sala de Juntas de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento de Cuenca, bajo la presidencia de D. Jesús Gil Matas, y actuando de Secretario D. José Antonio Valdés Ruiz, se reúne la Comisión Provincial de Vivienda de Cuenca con la asistencia de los miembros arriba indicados.

Existiendo quórum suficiente para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose a examinar el Orden del Día:

#### **ORDEN DEL DIA:**

**1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última reunión de fecha 18 de febrero de 2014.**

Todos los miembros presentes acuerdan aprobar por unanimidad el acta de la última reunión.

**2º.- Adjudicación de una vivienda de promoción pública en régimen de alquiler en la localidad de El Herrumblar.**

Se trata de una vivienda unifamiliar que nos fue entregada por renuncia de su adjudicatario, en la calle Miguel Hernandez nº 11 de la localidad de El Herrumblar con una superficie útil de 89 m<sup>2</sup>. Ha sido rehabilitada en su conjunto, cambiando puertas, llaves de la luz, repasando la instalación eléctrica; se ha instalado un calentador nuevo de ACS, en la cocinas se ha colocado fregadero y placa de gas con encimera de cada uno, se han repasado las ventanas y limpiado y pintado toda la vivienda.

En cuanto al procedimiento de adjudicación, como en las demás adjudicaciones de viviendas de promoción pública vacantes se ha solicitado a los Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales un listado prioritario por orden de prioridad, de los casos más apremiantes de necesidad de vivienda en esta localidad, de los que tengan conocimiento a través de los planes de atención social de forma individualizada de los siguientes colectivos, ( en coordinación con los SSSS de El Herrumblar) conforme al artículo 29 bis del Decreto 109/2008 de 29 de julio de Medidas para la Aplicación del Pacto por la Vivienda de Castilla la Mancha, que ha sido modificado por el Decreto 8/2013, de 20 de febrero, de medidas para el fomento del acceso a la vivienda protegida de Medidas para la aplicación del pacto por la vivienda en Castilla la Mancha (DOCM de 15 de marzo) "Adjudicación de viviendas de promoción pública vacantes pertenecientes al parque público regional de vivienda" queda redactado como sigue:



**Castilla-La Mancha**

Dirección Provincial  
Consejería de Fomento



C/ Fermín Caballero, 20 (E. Autobuses) - 16071 Cuenca

*"Para la adjudicación de viviendas vacantes de promoción pública destinadas al alquiler que pertenezcan al parque público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluidas las Empresas pertenecientes al Sector Público Regional, se confeccionarán y aprobarán periódicamente por la Comisión Provincial de Vivienda, listas de personas demandantes de vivienda de promoción pública ordenadas por antigüedad de inscripción en el Registro de demandantes, que acrediten unos rendimientos íntegros iguales o superiores a 0,5 veces el Iprem, y que no superen 2,5 veces el Iprem.*

*Se delegará en el Presidente o en el Vicepresidente de la Comisión Provincial de Vivienda la adjudicación en el momento en que se produzca cada vacante. Para ello seguirá los siguientes criterios:*

*a) Tendrán atención preferente las mujeres víctimas de violencia de género, así como las familias que estén en situación de necesidad o exclusión social y que cuenten con un Plan de Atención Social de los Servicios Sociales de Atención Primaria, sin ser necesario límite inferior de ingresos. También lo serán los deudores hipotecarios desahuciados en procedimientos de ejecución e inmersos en procesos de intervención social.*

*b) Asimismo serán objeto de atención preferente las personas con movilidad reducida permanente, dependientes o las familias con dependientes a su cargo, los jóvenes y las familias numerosas.*

*c) Con carácter general, se exigirá el empadronamiento de más de dos años en la localidad, salvo a las mujeres víctimas de violencia de género, a personas dependientes o con discapacidad oficialmente reconocida y familias con dependientes a su cargo. Del mismo modo, no se exigirá este requisito en el caso de que no existan solicitantes suficientes.*

### 3º.- Adjudicación de una vivienda de promoción pública en la localidad de Minglanilla en régimen de alquiler.

Es una vivienda que nos fue entregada por renuncia de su adjudicatario, en la calle nº Lince Ponce, bloque2, puerta 3, con una superficie útil de 75m<sup>2</sup>, en división horizontal. Se ha rehabilitado de forma general, limpiándola, abriéndola y pintándola; repasando y sustituyendo puertas de armarios, colocando nuevas llaves de la luz. En la cocina instalando calentador nuevo, encimera y fregadero. Se han colocado radiadores en toda la casa de calor azul conforme a la normativa vigente. En cuanto al procedimiento de adjudicación seguimos el indicado en el punto anterior, solicitando a los los Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales un listado prioritario por orden de prioridad, de los casos más apremiantes de necesidad de vivienda en esta localidad, en contacto con los SSSS de la localidad de Minglanilla.



**4º.- Adjudicación de una vivienda de promoción pública en la localidad de La Alberca de Záncara en régimen de alquiler.**

Esta es una vivienda perteneciente a la empresa pública GICAMAN SA, con una superficie de 75 m2, de tres dormitorios y una renta mensual de 127,24€. Se adjudica conforme al procedimiento comentado para los casos de las anteriores localidades. Una vez adjudicada se comunica a Gicaman S.A. para que cumplidos los requisitos prepare el contrato de arrendamiento.

**5º.- Resolución de contrato de una vivienda de promoción pública en la localidad de Cuenca en régimen de alquiler y regularización de los actuales inquilinos.**

Es una vivienda de promoción pública en la calle Rio Gabriel, [REDACTED] de Cuenca, la cual está adjudicada a Dª Juliana [REDACTED] mediante contrato de compraventa privado en régimen de venta. Si bien, la adjudicataria según informes sociales falleció y la vivienda estaba deshabitada. Tiene una deuda de falta de pago de la vivienda con la JCCM de [REDACTED], y con la Comunidad de Propietarios de más de 1000€; actualmente el hijo de Juliana y su mujer la tienen alquilada a una familia compuesta por un matrimonio con un hijo, ( familia con informes sociales de riesgo de exclusión social) que puso en conocimiento del Servicio de Vivienda esta situación, aportando recibo de pago del alquiler manual, y transferencia de la Comunidad de Propietarios y solicitando la regularización de su situación.

Vivienda de promoción pública que incumple su finalidad de servir de residencia habitual a los adjudicatarios o herederos, con enriquecimiento injusto. Conocida la situación se comunica para si procede resolver el contrato con los herederos de Dª Juliana [REDACTED] y si se regulariza la de la familia que la habita, al estar necesita de vivienda y contar con informes sociales.

Planteada la cuestión la comisión acuerda proceder a resolver el contrato de compraventa en vigor para posteriormente estudiar la posibilidad de regularizar la situación de los actuales inquilinos, toda vez que hay informes sociales que acreditan su estado de necesidad.

En este momento toma la palabra el representante de Sanidad y Asuntos Sociales para confirmar la situación delicada de la familia inquilina señalando que siempre se trata de una de las familias con mayor necesidad, y aunque toda regularización es delicada, no es el mismo caso que una ocupación. Parece que la familia fue incluso engañada por los dueños. No obstante, habrá que verlo en su momento, sacando un nuevo listado



**Castilla-La Mancha**

Dirección Provincial  
Consejería de Fomento



QVIXOTE

C/ Fermin Caballero, 20 (E. Autobuses) - 16071 Cuenca

**6º.- Ruegos y preguntas.**

Se aprovecha este momento para dar las gracias por todos sus servicios al Jefe de Servicio de Vivienda D. José María Carrión quien cesa en su puesto de trabajo. Igualmente se aprovecha el momento para presentar al que será su sustituto, D. Trinidad Fernández de la Fuente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10 horas treinta minutos del día señalado, todo lo cual como Secretario doy fe.

**DILIGENCIA para hacer constar:**

Que el acta nº 2/2014, de 1 de octubre de 2014, ha sido aprobada en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2015, fecha en que tanto la Presidencia como la Secretaría de la Comisión Provincial de Vivienda recaen en personas distintas de las anteriores, lo que se hace constar en sustitución del pie de firma correspondiente a dicha acta.

Cuenca, 18 de noviembre de 2015

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. José Antonio Carrillo Morente



LA SECRETARIA

Fdo.: Dª. María Dolores Yebra Llandres